RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20-2023-CU-UIGV
Lima, 16 de febrero de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, vista la Carta N.° 101-2023-OCGT-RUIGV, que contiene el informe favorable sobre expedientes de Maestrías y Doctorados, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 082-2020-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Establece el Marco Conceptual para Implementar el Expediente Digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, a través de Resolución de Consejo Universitario N.° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Implementa y Estandariza el Proceso de Expedientes Digitales de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la directiva anterior aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 127-2020-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 02, de fecha 16 de febrero de 2023, se acuerda conferir los Grados Académicos contenidos en la Carta N.° 101-2023-OCGT-RUIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose además al señor Rector a emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N°30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal – Ley N°27809;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20-2023-CU-UIGV
Lima, 16 de febrero de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN**, a:

1. PALACIOS FLORES HERNAN ROMAN

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el Grado de Académico de **MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA,** a:

1. ALVARADO MAIRENA JOSE MERCEDES

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL,** a:

1. VILCA JIMENEZ ANTHONY ELMER

ARTÍCULO CUARTO. - CONFIERASE el Grado Académico de **MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL,** a:

1. MATALLANA ESPINOZA NELLS ROBERTH
2. SOBERON PAREDES ELVIA
3. SOLSOL REYES DIANA CAROLINA
4. VIDAURRE TORRES HECTOR

ARTÍCULO QUINTO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL CON MENCIÓN EN DESTREZAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL, a:**

1. ATUNCAR DE LA FUENTE VANESSA LOURDES

ARTÍCULO SEXTO. - CONFIÉRASE el Grado académico de **MAESTRO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ALTA DIRECCIÓN,** a:

1. DAVILA LINARES GINA ESCARLETH

ARTÍCULO SEPTIMO. – CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS,** a:

1. ARGOTE SILVA CARLOS RICARDO
2. CORONADO SUAREZ JOSE AUGUSTO
3. PANIAGUA LOLI MARIA LUCERO DEL ROSARIO

ARTÍCULO OCTAVO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD,** a:

1. BALLON CASTRO CLAUDIA CECILIA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20-2023-CU-UIGV
Lima, 16 de febrero de 2023

ARTÍCULO NOVENO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN GESTIÓN EMPRESARIAL,** a:

1. GAGO TELLO MIRYAM ROSARIO

ARTÍCULO DECIMO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA,** a:

1. CHUQUILLANQUI CONDOR CARLOS ALBERTO

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN,** a:

1. GUILLEN CARHUACUSMA HILDA
2. MAITA FERNANDEZ ROLANDO ARTURO

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA,** a:

1. EGUIA ELIAS CESAR AUGUSTO
2. LEYTON VALDIVIA IRVIN ALEX
3. ORTIZ PRIETO CELINDA INES
4. REINOSO ALVARADO MARIA ELENA

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN,** a:

1. VIDARTE MEJIA JIMMY JESUS

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **MAESTRO EN TERAPIA COGNITIVA-CONDUCTUAL DE LOS TRASTORNOS PSICOLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS,** a:

1. VARGAS BLACIDO FIORELLA VICTORIA

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN,** a:

1. DELGADO CORAL ELSA ISABEL
2. SAEZ MENDOZA JESUS EDUARDO
3. TUFIÑO BLAS EMMA GLADIS
4. URRUTIA FLORES MANUEL

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. - CONFIÉRASE el Grado Académico **de DOCTOR EN DERECHO,** a:

1. APAYCO CUYA IVAN ARTURO
2. ARCE ESPILCO LISSETH GERALDINE
3. CAJO VERA MIRKO JAVIER
4. MOLERO OLAECHEA GLORIA PATRICIA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20-2023-CU-UIGV
Lima, 16 de febrero de 2023

5. TABOADA CARRION MARISOL ESTELA
6. TOLEDO ANAYA LUCILA GRACIELA
7. URIBE INGA ARGILES BRIGADIER
8. VIVANCO VASQUEZ HECTOR ARTURO
9. VIVAR DIAZ VICTOR RAUL

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **DOCTOR EN ECONOMÍA,** a:

1. MIYASHIRO KUBA JUAN LUIS

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **DOCTOR EN EDUCACIÓN,** a:

1. GARCIA HUANCA LUIS ENRIQUE

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **DOCTOR EN PSICOLOGÍA,** a los siguientes Bachilleres:

1. CALLE BRIOLO OSCAR ADOLFO
2. SANCHEZ ORELLANA FLOR DE MARIA

ARTÍCULO VIGESIMO. - PUBLICAR la presente resolución en la página Web Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. - ENCARGAR a la Escuela de Posgrado y a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
RECTORADO
1964

Dr. William Esteban Chu Estrada
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso De La Vega